

ORDEN FORAL 0007/2011, de 15 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural, Industria, Empleo y Medio Ambiente.

OBJETO: Aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares de cotos de caza de Navarra para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas en el período 2011-2013

REFERENCIA: Expte: STNO11079
Sección de Caza y Pesca
Tfno.: 848-426800 - Fax. 848-424956

En el marco de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente apoya, con una política de ayudas públicas, el fomento de la actividad cinegética mediante subvenciones a las actuaciones de prevención de daños y mejora del hábitat promovidas por los responsables de los cotos de caza de Navarra.

La Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, teniendo en consideración el marcado carácter social que tradicionalmente tiene dicha actividad en Navarra, prevé en el artículo 52 "Medidas de fomento de la actividad cinegética" el establecimiento de ayudas de carácter económico, entre otros conceptos, para implementar medidas para el control de los daños producidos por las especies cinegéticas.

Mediante Acuerdo de Gobierno de Navarra de fecha 23 de mayo de 2011 se ha autorizado la concesión de estas ayudas bajo el régimen de evaluación individualizada para la realización de las inversiones necesarias para la prevención de daños a la agricultura y la mejora del hábitat de las especies cinegéticas durante el período 2011-2013, en el marco de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra.

A la presente Orden Foral le es de aplicación la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre de Subvenciones.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 41 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y su Presidente y por el artículo 2.2 del Decreto Foral 124/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente,

ORDENO:

1º.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones a los titulares de los cotos de caza de Navarra para la prevención de daños a la agricultura y mejora del hábitat de las especies cinegéticas en el periodo 2011-2013.

2º.- Aprobar las bases reguladoras por las que se regirá la convocatoria, que se recogen en el Anexo de esta Orden Foral.

3º.- Autorizar un gasto de 375.000 euros para atender a los compromisos de gastos derivados de esta Orden Foral, distribuido de la siguiente manera:

- 125.000 euros con cargo a la partida 740002 74200 7800 456300 “Fondo 0,7% IRPF. Ayudas a sociedades y particulares para la conservación de la biodiversidad” del Presupuesto de Gastos de 2011.
- 125.000 euros con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 7800 456300, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2012.
- 125.000 euros con cargo a la partida equivalente a la 740002 74200 7800 456300, de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2013.

4º.- La concesión de ayudas, en el caso de los ejercicios 2012 y 2013, queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los respectivos Presupuestos Generales de Navarra.

5º.- Publicar la presente Orden Foral y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

6º.- Esta Orden Foral producirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 15 de julio de 2011.

LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, INDUSTRIA, EMPLEO
Y MEDIO AMBIENTE,

Lourdes Goicoechea Zubelzu